DICTAMEN UOC N° 01/2021

REFERENCIA: Precios referenciales

FECHA : 05/03/2021

VISTO y CONSIDERANDO: La solicitud de Llamado de "**Soporte y mantenimiento del sistema contable informático** ", remitida por Memorándum de fecha 08/02/2021, por la cual se adjunta además Planilla de servicios solicitados, Especificaciones Técnicas, conformado de la siguiente manera:

Especificaciones Técnicas de Soporte y mantenimiento del sistema contable informático

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	*SOPORTE TECNICO*	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA CONTABLE 1- Preparación, verificación y control de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 2- Organizar las imputaciones contables conforme al Clasificador Presupuestario.. 3- Elaboración y emisión de informes de asientos contables en la plataforma de informática contable. 4- Elaboración y carga informática de presupuestos Anuales, incluidos Modificaciones y Ampliaciones Presupuestarias. 5- Realización de las Conciliaciones Bancarias de las cuentas corrientes habilitadas a nombre de la Municipalidad de Laureles en el sistema contable. 6- Carga y verificación de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para pagos de suministros de bienes y/o servicios para la Institución Municipal. 7- Registración Contable de las operaciones realizadas en las diferentes áreas en el sistema informático contable. 8- Realización de cierre mensual en el área de Presupuesto y Contabilidad en el sistema contable informático. 9- Elaboración de los Estados Financieros e Informe de Ejecución Presupuestaria en forma Cuatrimestral en el sistema informático contable. 10- Registración de cobros de tributos de los contribuyentes en el sistema contable informático 11- Actualización de los conceptos de ingresos fijados para el presente ejercicio, así como los registrados y reportes de las obligaciones y órdenes de pago

		16- Proveer de todos los informes Presupuestarios y Contables solicitados para la contabilidad pública. 16- Verificación de las registraciones realizadas, y del comportamiento del sistema Informático 17- Realización de copias de seguridad de la base de datos en diferentes dispositivos

CONSIDERANDO: Que, conforme reglamentaciones vigentes se remitió solicitud de presupuesto realizada en fecha 22 de febrero de 2021 a dos firmas ubicadas en el departamento de Ñeembucú, para cotizar el servicio de " Soporte y mantenimiento del sistema contable informático "

Que, se visualiza como evidencia la respuesta de empresas que remitieron sus presupuestos sobre los servicios solicitados por la Institución Municipal.

Que, se adjunta asimismo el anexo de la planilla de cotización, elaborada a partir de los precios facilitados por las siguientes firmas: LIC. LIDIO GABRIEL PINO, LIC. PEDRO MARECOS y además de los precios de LICITACIONES ADJUDICADAS del CONTRATO CON ID: 374.471.

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publica se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.,. c) Transparencia y Publicidad. Aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sabré los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone: Artículo 1° APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la

Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Artículo 2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los Llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado para el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada pare la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. . Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los totes, ítems o sub-ítems que la componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones. En caso de Llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos Últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, la metodología utilizada es conforme el ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, específicamente en el apartado Método para la Elaboración de Precios Referenciales; en los siguientes puntos:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio

más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados, que este caso se ha utilizado el precio promedio.

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascritas precedentemente, esta UOC elaboro el cuadro de precios de adquisición de servicios de los presupuestos proporcionados para la obtención de los precios referenciales, realizado para el área requirente, de lo dual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas.

Par tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas

Precedentemente, esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del Llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. Se adjunta a la presente el Anexo del análisis de precios de referencia y los documentos de los mismos.

Es mi dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

SR. RAMON ALBERTO SILGUERO
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E. O`leary
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

ANEXO ANALISIS PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

METODOLOGIA UTILIZADO

A los efectos de la elaboración del precio referencial se utiliza el método descripto en el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020

	Servicio de Soporte y mantenimiento del sistema contable informático			**PRESUPUESTO DE OFERENTES**				**PRECIOS ADJUDICADOS EN EL SICP**			
				LIC. LIDIO GABRIEL PINO		**LIC. PEDRO MARECOS**		**CONTRATO CON ID: 374.471**			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	SUMATORIA	PROMEDIO
1	SERVICIO TECNICO	Unidad	1	30.000.000	30.000.000	40.000.000	40.000.000	24.000.000	24.000.000	94.000.000	31.333.333

REFERENCIAS

MANTENIMIENTO SISTEMA CONTABLE	PRESUPUESTO DE LA FIRMA LIC. LIDIO GABRIEL PINO
	PRESUPUESTO DE LA FIRMA LIC. PEDRO MARECOS
	PRECIOS ADJUDICADOS CON ID: 374.471

Se adjunta a la presente copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACION: el precio referencial puesto en el cuadro precedente es al solo resultado de establecer un presupuesto estimado (una presunción de lo que podría estimar el bien), sin embargo, son los potenciales oferentes quienes posteriormente establecen el costo en situación a sus propios precios, mercado, valor de repuestos, competitividad y margen de ganancia, no así la Convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar continuamente en función de las circunstancias financieras no solo del país sino también del departamento y de la ciudad.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

SR. RAMON ALBERTO SILGUERO
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E. O`leary
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

Laureles, 22 de febrero de 2021

Señor:
LIC. LIDIO GABRIEL PINO
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitarle un presupuesto para la adquisición de servicio de Soporte y mantenimiento del sistema contable informático según el siguiente listado:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Soporte técnico	Unidad	1		
				Precio Total	

Los precios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas de los servicios requeridos que se adjuntan a la presente nota.

Atentamente,

SR. RAMON ALBERTO SILGUERO
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Laureles

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
E – MAIL: munilaurelesuoc@gmail.com

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E. O`leary
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

Laureles, 22 de febrero de 2021

Señor:

LIC. LIDIO GABRIEL PINO

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitarle un presupuesto para la adquisición de servicio de Soporte y mantenimiento del sistema contable informático según el siguiente listado:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Soporte técnico	Unidad	1		
				Precio Total	

Los precios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas de los servicios requeridos que se adjuntan a la presente nota.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAURELES - U.O.C.

SR. RAMON ALBERTO SILGUERO
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Laureles

PINO INFORMATICA
del Lic. Lidio Gabriel Pino Gimenez
Servicios de Internet
Desarrollo, Mantenimiento de Sistema Informatico
Contabilidad - Asesoramiento - Capacitaciones
R.U.C. 4560.071-1
Sucursales del Chaco e Asunción
Tel. 0786-232859
Villa Franca - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
E – MAIL: munilaurelesuoc@gmail.com

Scanned by TapScanner

Especificaciones Técnicas de Soporte y mantenimiento del sistema contable informático

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	*SOPORTE TECNICO*	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA CONTABLE 1- Preparación, verificación y control de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 2- Organizar las imputaciones contables conforme al Clasificador Presupuestario. 3- Elaboración y emisión de informes de asientos contables en la plataforma de informática contable. 4- Elaboración y carga informática de presupuestos Anuales, incluidos Modificaciones y Ampliaciones Presupuestarias. 5- Realización de las Conciliaciones Bancarias de las cuentas corrientes habilitadas a nombre de la Municipalidad de Laureles en el sistema contable. 6- Carga y verificación de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para pagos de suministros de bienes y/o servicios para la Institución Municipal. 7- Registración Contable de las operaciones realizadas en las diferentes áreas en el sistema informático contable. 8- Realización de cierre mensual en el área de Presupuesto y Contabilidad en el sistema contable informático. 9- Elaboración de los Estados Financieros e Informe de Ejecución Presupuestaria en forma Cuatrimestral en el sistema informático contable. 10- Registración de cobros de tributos de los contribuyentes en el sistema contable informático 11- Actualización de los conceptos de ingresos fijados para el presente ejercicio, así como los registrados y reportes de las obligaciones y órdenes de pago 16- Proveer de todos los informes Presupuestarios y Contables solicitados para la contabilidad pública. 16- Verificación de las registraciones realizadas, y del comportamiento del sistema Informático 17- Realización de copias de seguridad de la base de datos en diferentes dispositivos

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

SR. RAMON ALBERTO SILGUERO
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Laureles

SYSTEM.NET de Lic. Pedro Marecos
Desarrollo de Software
RUC: 3672865-9
pedromarecos23@hotmail.com Cel. 975775057

Pilar, 03 de marzo de 2021.

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE LAURELES
PRESENTE:

Me dirijo a Usted con el fin de presentar presupuestos solicitados en su nota de fecha 22/02/2021 donde remite pedido de cotización de trabajos de servicios de Soporte y mantenimiento del sistema contable informático. Conforme lo mencionado remito la presente planilla de precios de los trabajos requeridos según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	SOPORTE TECNICO	Unidad	1	40.000.000	40.000.000
				Precio Total	**40.000.000**

Sin otro particular, me despido saludándole muy atentamente.

.....
LIC. PEDRO MARECOS
RUC: 3672865-9

Scanned by TapScanner

"PINO INFORMÁTICA"

Del Lic. Lidio Gabriel Pino Gamarra

DESARROLLO, MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO CONTABILIDAD-ASESORAMIENTO- CAPACITACIONES

ENFERMERAS DEL CHACO C/ AVDA. IRALA

TEL: 0786-232809

PILAR – PARAGUAY

Pilar, 02 de marzo de 2021.

SEÑOR:
RAMON ALBERTO SILGUERO, RESPONSABLE DE UOC
MUNICIPALIDAD DE LAURELES

OBJETO: Remisión de presupuestos

LIC. LIDIO GABRIEL PINO, en su carácter de Propietario de Empresa PINO INFORMATICA, constituyendo domicilio en la calle Enfermeras del Chaco c/ Yegros Barrio San Miguel de la Ciudad de Pilar, en relación a la nota recibida de la Municipalidad de Laureles, me dirijo a Usted; y respetuosamente digo:

Que, por este medio doy contestación a su nota de fecha 22 de febrero del cte. año en la cual solicita presupuesto de servicios de servicio de Soporte y mantenimiento del sistema contable informático.

Referente a lo peticionado detallo el presupuesto requerido según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio tecnico	Unidad	1	30.000.000	30.000.000
				Precio Total	**30.000.000**

Me despido de Usted, aprovechando la ocasión para saludarlo muy atentamente.

PINO INFORMATICA
del Lic. Lidio Gabriel Pino Gamarra
Servicios de Internet
Desarrollo, Mantenimiento de Sistema Informático
Contabilidad – Asesoramiento – Capacitaciones
RUC: 650.071-1
Enfermeras del Chaco c/ Avda. Irala
Tel. 0786-232809
Pilar
Paraguay

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax. 0788 200040

Cerrito
¡Tenés que conocerla!

CONTRATO Nº 04 /2020

LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO"

CONTRATISTA: PINO INFORMÁTICA

En la ciudad de Cerrito, República del Paraguay, a los veinte y dos (22) días del mes de Julio del año 2020, La Municipalidad de la Ciudad de Cerrito LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Patricio Ayala Almirón*** *con C.I.Nº 685.918, y la firma* ***PINO INFORMÁTICA****, RUC 850071-1 (ADJUDICADA), domiciliada en la Ciudad de Pilar representada por el Señor* ***Lidio Gabriel Pino Gamarra*** *con C.I.Nº 850.071; convienen en celebrar el presente contrato de provisión de bienes, adjudicado por LA CONTRATANTE a través de la Resolución del Ejecutivo, dictada por la Intendencia Municipal de la MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO"***

1- OBJETO*: El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISIÓN DE SERVICIOS de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO", por cuenta, cargo y riesgo de la Adjudicada conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del contrato.-*

2- ALCANCE DEL SERVICIO*: El objeto de la presente Contratación es la prestación de* ***"SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA CONTABLE INFORMÁTIC****", conforme se desprende de las Especificaciones Técnicas que forman parte de este contrato.*

3- DOCUMENTOS DEL CONTRATO*: Son instrumentos del contrato: Las Especificaciones Técnicas, sus anexos y demás comunicaciones (Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.)*
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*

(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*

(c) *Las Instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*

(d) *La oferta del Proveedor;*

(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

(f) *Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

PINO INFORMATICA
del Lic. Lidio Gabriel Pino Gamarra
Servicios de Internet
Desarrollo, Mantenimiento de Sistema Informático
Contabilidad - Asesoramiento - Capacitaciones
RUC: 850.071-1
Extremoras del Chaco c/ Avda. Irala
Tel: 0788-252889
Pilar
Paraguay

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA

PATRICIO AYALA ALMIRON
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Escaneado con CamScanner

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento /Distrito	Monto
2020	2	2	1	0	260	30	11	Cerrito	24.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 374.471

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO", convocado por la Municipalidad de Cerrito.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112308 - 001	SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO	Unidad	EVENTO	1	24.000.000	24.000.000
Precio Total							**24.000.0000**

Total: *Guaraníes Veinticuatro millones.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones.

PINO INFORMATICA
Ing. Lic. Lidio Gabriel Pino Gamarra
Servicios de Internet
Desarrollo, Mantenimiento de Sistema Informático
Contabilidad - Asesoramiento - Capacitaciones
RUC: 850.071-1
Esteneras del Chaco c/ Avda. Inda
Tel. 0786-220500
Pilar
Paraguay

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA

PATRICIO AYALA ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Escaneado con CamScanner

9- FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en guaraníes, objeto de la presente Contratación Directa y se hará con Recursos Institucionales (F.F. 30), del Presupuesto General de la Institución Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, asignado a la Municipalidad Cerrito.

El pago se efectuará sin exceder un plazo de 30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura y ésta haya sido aceptada por la Contratante, previa recepción de los servicios por el área encargada y el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por el Proveedor; la aceptación o rechazo de la factura deberá darse a más tardar en un plazo máximo de quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada, previa entrega y conformidad del área responsable del contrato.

Los Documentos exigidos para el pago son:
- *Factura Crédito. (para procesar el pago en el mes, la factura deberá ser presentada hasta el día 20 del mismo mes).*
- *Acta de Recepción, emitido por el área responsable del contrato.*
- *Orden de Compra/Servicio.* • *Código de Contratación (CC).*
- *Informe sobre trabajo realizados*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*
- *Formulario de Información del Personal (FIP)*
- *Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS)*
- *Constancia de NO adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS), vigente.*
- *Constancia de NO Retención de Impuesto (si correspondiere).*

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Servicio
3. Informe del Servicio en el plazo previsto.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan según corresponda, los bienes entregados y los servicios conexos cumplidos, y de los documentos en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

PINO INFORMATICA
del Lic. Lidio Gabriel Pino Gamarra
Servicios de Internet
Desarrollo, Mantenimiento de Sistema Informático
Contabilidad - Asesoramiento - Capacitaciones
RUC: 850.071-1
Enfermeras del Chaco c/ Avda. Irala Pilar
Tel: 0788-232000 Paraguay

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA

PATRICIO AYALA ALMIRON
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Escaneado con CamScanner

La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato, incluyendo las ampliaciones aprobadas.
La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

10- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICADA.
La Adjudicada se obliga a entrega del servicio a la Municipalidad de Cerrito, conforme a las especificaciones técnicas previstas en el llamado.

11- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: el Intendente Municipal conjuntamente con el Secretario General de Institución.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

12.1- PRESENTACION DE CONSTANCIAS.
El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General dela República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6335/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PINO INFORMATICA
del Lic. Lidio Gabriel Pino Gamarra
Servicios de Internet
Desarrollo, Mantenimiento de Sistema Informático
Contabilidad - Asesoramiento - Capacitaciones
RUC: 850.071-1
Enfermeras del Chaco c/ Avda. Irala Pilar
Tel: 0788-222000 Paraguay

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA

PATRICIO AYALA ALMIRON
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Escaneado con CamScanner

Se establece adicionalmente que la falta de créditos presupuestarios facultará a la Contratante a suspender temporalmente o rescindir el contrato, cualquiera sea al plazo de ejecución. Esta situación no facultará a la Proveedora a reclamar resarcimientos o indemnizaciones o cualquier otro tipo de compensaciones.

***15- TRABAJOS DE TERCEROS: La adjudicada** podrá contratar a las personas que considere para la puesta en marcha del servicio.*

***16- SEGUIMIENTO DE LA APROBACION DEL SERVICIO:** La firma contratada queda comprometida a corregir y solucionar y subsanar cualquier inconveniente suscitado durante la ejecución del servicio como así también adecuarlo a cualquier exigencia de la Contratante que sean necesarios, dicho servicio será sin costo para la Institución Municipal.*

***17- PENAS CONVENCIONALES**: Si la Contratista no prestare los servicios en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas o los suspendiere, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del servicio en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si las multas exceden este porcentaje LA CONTRATANTE podrá rescindir el contrato.-*

***18- RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO**. En lo que respecta la Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60, "De Contrataciones Públicas".*

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cerrito República del Paraguay a los veinte y dos (22) días del mes de Julio del año 2020.*

p/ PINO INFORMÁTICA
Sr. Lidio Gabriel Pino Gamarra
Representante Legal

p/ LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Sr. Patricio Ayala Almirón
Intendente Municipal

PINO INFORMATICA
del Lic. Lidio Gabriel Pino Gamarra
Servicios de Internet
Desarrollo, Mantenimiento de Sistema Informático
Contabilidad - Asesoramiento - Capacitaciones
RUC: 850.071-1
Estigarribia del Chaco c/ Avda. Inés
Tel: 0788-232809
Pilar
Paraguay

Escaneado con CamScanner